

Señor D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Tomas Diegues.

Yapat.<sup>a</sup> Junio 24 de 1822;

(37)

Muy Señor mio y mi mas venerado Señor & todo mi aprecio; celebrare que estas letras hallen Vd, disfrutando de cumplida salud como lo desea sumas humilde subdito.

Señor, aunque paase impudencia y maldad en el mundo, me gustando su amable persona; me es preciso comunicarle mis males; pues se conoico en Vd, no solo q<sup>o</sup> es mi bendado superior, sino que tambien ha se p.<sup>a</sup> conmigo y los demás q<sup>o</sup> nos hallamos bajo su proteccion, las veces q<sup>o</sup> un-  
tiano y amoroso Padre, y asi confiado en esto hago una corta narracion de mis males. Yo conseguí con el favor de Vd, venir a enseñar esta Doctrina la q<sup>o</sup> he administrado sin comas, a pesar de mis continuas enfermedades, y ha-  
llando, en las circunstancias presentes muy imposibilidad, y mirando al mismo tiempo que si me demoro mis poniendo cada dia de peor condici-  
on, motivo a que no me asienta el temperamento, ni me asienta la fama; pues cada dia estoy esperando mucha sangre por la boca con una continua in-  
termitencia que se me ha pegado, un grande y hermorano blanco que he adquirido que se me inflama, que a veces me impide ya aun el montar a caballo, y el cumplimiento de mis obligaciones, y si permaneciendo aqui he de llegar a un estado miserable de vivir, y nada, me paase que segun razon y ju-  
tandome a sus lecturas de terminaciones debo salir en el dia a un lugar de re-  
ta que este conoro me asienta, pues soy sensato como es, muy bien torabe  
y tanto suplico a Vd, como que es mi superior y digno atendiendo a la Justi-  
tia con que clamo conredeame salir a otro sitio, no por hallarme asi me de-  
nigo el serbi pronto estoy, a ello con tal que me de permiso para salir  
de aqui y trasponerme a Ayabaca; pues se peticiones beses me han roto  
do p.<sup>a</sup> el serbi de dicha Doctrina; y hoy he sido llamado p.<sup>a</sup> el mismo la-

ra, D.<sup>n</sup> Manuel Garcia y Loaconchi; pero como yo apesar de mi dolencia  
no puedo dar un paso sin voluntad y consentimiento de D.<sup>n</sup>, no me he de arri-  
nudar a nada; pero hoy suplico a D.<sup>n</sup>, como que en mi vida y el unico con que  
lo que tengo, que usando de aquella virtud de piedad que siempre practica en fa-  
vor de los desvalidos, como yo, me conceda el tallo de aqui que despues de la volun-  
tad Divina, en voluntad de D.<sup>n</sup>, esta el que yo me aliente de mi mal; fue  
el unico motivo por que talgo de esta Doctrina, al cura, de ella lo  
amo firmam.<sup>te</sup> y tomimo a todos sus felices; pero asiendo me el lu-  
go que primero soy yo que nadie, y que debo cuidar de mi tallo tanto p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup>  
estoy obligado a ello, tanto por tener una infelicitad de carga de fa-  
milia, a q.<sup>n</sup> con los deseos quisiera alibicarse enteram.<sup>te</sup> sumialo lo q.  
no he podido y solo me consuelo con rocarcela con una parte de lo q.<sup>n</sup> se  
me paga por mi tallo, y faltando yo no lo permita el señor llegara  
ella y mi he manax quita al estado de mayor necesidad, para con el bulbo  
cumplir a D.<sup>n</sup>, que asiendo se cargo de todo esto y contra pesando mi ma-  
l, me conceda lo que llebo perdido pues solo espero la contestacion de  
D.<sup>n</sup>, p.<sup>a</sup> ponerme en camino, pues mi mal que son publico me eso-  
gen a ello y quita nome daran tiempo a D.<sup>n</sup> p.<sup>a</sup> mas.

Vase lo D.<sup>n</sup>, bien y mande q.<sup>to</sup> quite a unida aff.<sup>mo</sup>  
y l. l. y Capp.<sup>!!!</sup> q. B. S. M.

Jose Manuel del Carmen Frana

Manuel Erro & Socio  
Silicio y M. M. Chino

Al Sr D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Juan Tomas Dieg-  
uez Vicario de la Provincia de Puna y  
Cura propio de la Doctrina de

Catataoj. x.

